



CIRCULAR OPERATIVA #011

EQUIPO	EXPEDICIÓN	EXPIRACIÓN	INVOLUCRA
P2002JF	15-oct-2016	Permanente	Instructores
C-172			Pilotos
Entrenador estático			Alumnos

Señores

Instructores de vuelo, entrenador estático, pilotos y alumnos

La presente circular deroga la circular N° 1 y 10

Equipo de vuelo:

- a. Licencia técnica y medica original (no se permiten fotocopias)
- b. Cartas IFR Y VFR AIP de los aeródromos que operamos y los alternos impresas (media carta), se prohíbe en formato digital
<http://www.aerocivil.gov.co/AIS/AIP/Paginas/Aer%C3%B3dromos.aspx>

ARMENIA	BARRANCABERMEJA	PEREIRA	BARRANQUILLA
BUCARAMANGA	RIONEGRO	CALI	CAREPA
OTU	CARTAGENA	CARTAGO	AMALFI
COROZAL	GIRARDOT	POPAYÁN	IBAGUÉ
MANIZALES	NEIVA	MARIQUITA	MEDELLÍN
MONTERÍA	RIOHACHA	SANTAMARTA	VALLEDUPAR

- c. Planes de navegación impresos, se prohíbe formato digital
- d. Mapa de navegación a la estima impreso, se prohíbe formato digital
- e. Headset
- f. Gafas recetadas de repuesto (si aplica)
- g. Linterna pequeña

El maletín de vuelo debe cumplir con las medidas especificadas en el AFM P2002JF y C-172

El peso máximo del maletín de vuelo es de 4 kilos

Estoy atento a cualquier inquietud

Capitán. JAIRO HERNÁN CORREA B.
Director de Operaciones FLYING